

RAD: 2005-00129
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
PLATO - MAGDALENA

Plato, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

REF: PROCESO ABREVIADO DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
DEMANDANTE: MANUEL PADILLA PIMIENTO
DEMANDADO: ALFONSO PADILLA CASTRO

ASUNTO

Pasa al despacho el presente proceso con el fin de atender la solicitud de la parte actora, y darle cumplimiento a la sentencia dictada el pasado 18 de marzo de 2019, dentro del proceso de la referencia, en consecuencia,

RESUELVE:

COMISIONAR al señor Inspector de Policía de Zapayan, Magdalena, para que haga cumplir la sentencia dictada por esta judicatura en fecha, 18 de marzo de 2019 y trace y fije los mojones de conformidad con lo establecido en el dictamen pericial que sirvió de base para la decisión y de limitar el predio denominado "LA CAMORRA", identificado con el folio de matrícula 222-0032404. A costas de la interesada remítase como insertos del comisorio, copia integra del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ


JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No.21 en la secretaria hoy trece (13) de junio de 2022 a las 8:00 AM.

DIANA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Secretaria